

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 17 de Diciembre de 2010.-
Resolución N° 46/2010**

JFMVP.-

VISTO:

La necesidad de dotar del distinto mobiliario que resulte indispensable para la puesta en funcionamiento del edificio de la Terminal de Ómnibus y Lanchas de Villa Paranacito, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran concluidas las obras de refacción del citado edificio, lo que permitiría en consecuencia poder habilitar nuevamente su uso a fin de garantizar la regularidad y continuidad del servicio público para el cual el edificio ha sido destinado.-

Que es decisión de este Cuerpo en forma inmediata proceder a la rehabilitación de los distintos servicios, procurando con ello dar comodidad y seguridad al usuario y permitir además el pleno ejercicio de los derechos que giran en torno a la operatoria comercial que llevan a cabo las empresas de transportes, generando a través de ello recursos por la percepción de los cánones correspondientes, llámense derecho de andén y/o explotación de boleterías.-

Que atento a la urgencia que amerita la puesta en funcionamiento en forma inmediata, es preciso hacer uso de la vía de excepción contemplada en la ley de contrataciones del estado.-

Que evaluado que han sido la oportunidad y conveniencia para proceder a la contratación, se han entablado contactos con un proveedor de dicho rubro, el cual accedería al diferimiento para proceder a la facturación y cancelación de los distintos pagos, los que recién serían afrontados a través del uso de las partidas presupuestarias del presupuesto venidero, es decir la obligación emergente recién se tornaría exigible en un futuro, no comprometiendo el gasto los recursos o partidas actuales, posibilitando de esta forma que el erario público se haga del mobiliario necesario como para poner en funcionamiento dicho servicio.-

Que la urgencia manifestada, la necesidad de prestar el servicio para el usuario reestableciendo en forma regular y continua el uso de las instalaciones que constituyen una obligación esencial tomando en cuenta la comodidad y seguridad que brinda al usuario, resulta justificado la decisión adoptada dado que es obligación de esta administración atender al bienestar general de la población y un uso racional de los recursos.-

Que por ser bienes cuya calidad y especificidad resultan estándar, los valores en plaza resultan normales, lo que no justifica dada la urgencia adoptar las vías ordinarias en razón del dispendio administrativo y la tardanza como para posibilitar una puesta en funcionamiento ágil, tomando en consideración la temporada estival que se avecina que torna forzoso su implementación.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Autorizar al Area de Compras Municipal a adquirir bienes muebles que resultan indispensables y necesarios para la puesta en funcionamiento de la Terminal de Ómnibus y Lanchas de Villa Paranacito, hasta un monto de \$\$16.321,70, -

ARTICULO 2º: Establecer que dicha operatoria quedará diferida en cuenta a la liquidación y cancelación del precio de compra para hacerse efectiva con recursos del presupuesto 2011, para el cual oportunamente se procederá a la afectación de las partidas que resulten habilitadas para tal fin.-

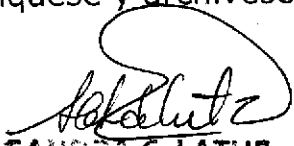
ARTICULO 3º: Autorizar la vía de excepción por medio de la compra directa con la firma "CHAIA" en razón de la urgencia y conveniencia apuntada en los considerando de la presente, la cual acepta someterse a los lineamientos que fija el artículo 1 para proceder a la cancelación de las ventas que se operen.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendado por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



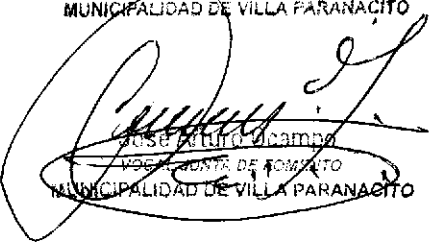
Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO




SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



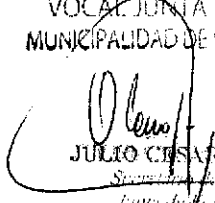
OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



José Arturo Acampa
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



PABLO ROBERTO MIÑO
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO



JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito